



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 AGO 2000

VISTO: La Cédula de Citación ordenada por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se requiere la presencia del Cr. Ricardo CATINI a fin de prestar declaración testimonial en la causa 4643/99, caratulada: "PEREZ RAUL GERARDO S/ INF. A LOS ARTS. 260 Y 261 DEL C.P.", el día 08 de agosto del corriente año;

Que el mismo se trasladará en su vehículo particular, dominio BOI 158, ordenándose la liquidación de medio día de viático y el reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

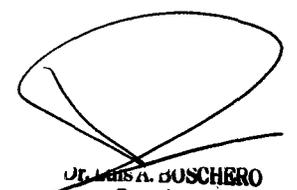
ARTICULO 1º: AUTORIZAR el traslado a la Ciudad de Río Grande, durante el día 08 de agosto del corriente año, del Cr. Ricardo CATINI por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y el reintegro correspondiente a gastos de combustible, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 135 / 2000

EEA.


Dr. Luisa A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia